

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Febrero de 2016

Visto el Memorando N° 083/OGC-HHV/2016, sobre conformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución pública orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental y Psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; cuya misión es realizar acciones de promoción, prevenir riesgos, recuperar la salud mental y psiquiatría, así como rehabilitar las capacidades de los pacientes, la familia y la comunidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, la Auditoría Médica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los Pacientes y de la Comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograr la satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad;

Que, con Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2015, de fecha 29 de enero del 2015, se conformó el Comité de Auditoría Médica del Hospital "Hermilio Valdizán" para el periodo 2015; el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral N° 127-DG/HHV-2015, de fecha 27 de mayo del 2015;

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 17 de febrero del 2016, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General del Hospital, aprobar la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, para el periodo 2016; para cuyo efecto resulta necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con las visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2016; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Raúl Gutiérrez Abregú,
- Dr. Edwin Apaza Aceituno,
- Dra. Ofelia Aguirre Romero,
- Dra. Jenny Bernal Vergara,
- Dr. Augusto Mosquera Del Águila,
- Lic. Rosa Cueva Vera,
- Psi. Almicar Ruiz Vergaray,
- Dr. Carlos Chávez Ascón,

Presidente
Coordinador
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Febrero de 2016

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 127-DG/HHV-2015, de fecha 27 de mayo del 2015.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la Página Web. del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO
Directora General (a)
C.M.P. 12667 R.N.E. 4326



Patricia R.
Distribución:
OGC
OAJ
OCI
INFORMATICA
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES II-2016